



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 15 DE OCTUBRE DE 2002.-

VISTO:

La Nota H.C.D. N° 282 presentada con fecha 10 de Octubre, según la cual un grupo de vecinos ha conformado la Asociación Cultural "RAUL LOZZA", y;

Lozza

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Honorable Cuerpo declarar Entidad de Bien Público a las Instituciones Intermedias que así lo soliciten,

Que la Asociación Cultural "Raúl Lozza" ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por las normas en vigencia,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Declárase Entidad de Bien Público Municipal a la -----
-----Asociación Cultural "RAUL LOZZA".-----

ARTICULO 2).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----
-----Ordenanzas y Archívese.-----

LUZIA CIRAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1282